



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Palmira, 02 de marzo del 2026

Señor (a)
MONICA LISETH QUIMBAYO RALPE
CON C.C. 38.641.682 de Cali – Valle
Representante Legal
FREE COMERCIALIZADORA Y LOGISTICA SAS
CLL 28 N 29-08 Barrio Centro Palmira- Valle

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 013-225-2026

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma (**FREE COMERCIALIZADORA Y LOGISTICA SAS**):

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 27/02/2026 8:10 AM, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 013-225-2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 013-225-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

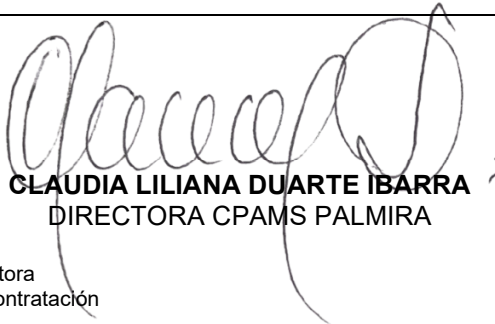
No. DE CONTRATO	012-225-2025
CONTRATISTA	FREE COMERCIALIZADORA Y LOGISTICA SAS 901400054-2
	Representante Legal MONICA LISETH QUIMBAYO RALPE C.C. 38.641.682 de Cali – Valle
	Dirección Comercial: CLL 28 N 29-08 Barrio Centro Palmira- Valle
	Teléfonos: 3116442487
	Email Comercial: comercifree@gmail.com
OBJETO	Contratar: EL SUMINISTRO DE VIVERES PARA COMERCIALIZAR EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA).
ALCANCE DEL OBJETO	Suministrar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. Realizada la entrega en el Almacén General del CPAMS PALMIRA, en el tiempo estipulado. Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción en el Almacén General del CPAMS PALMIRA
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	(Especificaciones mínimas y obligatorias que el proponente deberá satisfacer, para lo cual deberá cumplir obligatoriamente con el peso en gramos y unidades establecido y <u>abstenerse de cotizar elementos no originales, de marcas que no sean reconocidas en el mercado nacional, ni de una debida trazabilidad de los productos, de acuerdo a las fichas técnicas entregadas,</u> ya que el EPAMSCAS PALMIRA debe adquirir elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad y alta demanda o rotación de producto que den respaldo de su buen funcionamiento, desempeño y calidad, ya que en diferentes oportunidades se

	han suministrado elementos que no son de excelente calidad por cuanto la eficiencia y eficacia no ha sido la esperada, lo que ha generado problemas de orden interno con la población reclusa del CPAMS PALMIRA, además de acciones de tutela en los estrados judiciales y quejas ante los organismos de control, esta recomendación conlleva a que el comité pueda seleccionar la propuesta más conveniente para la institución y para el interno quien es el destinatario final objeto del presente proceso de contratación)																																								
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: 1. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. 2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. 3. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. 4. Suministrar los elementos de acuerdo a las marcas según las fichas técnicas aportadas.																																								
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.																																								
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 , a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio.																																								
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3126 del 17 de febrero de 2026, IVA EXCLUIDO (Artículo 130 Ley 633 de 2000). Teniendo en cuenta como base el precio ofrecido por el oferente en su propuesta económica y que hace parte integral del presente proceso. <table><tr><th>Descripción</th><th>Cant</th><th>Und</th><th>Precio unitario estimado</th></tr><tr><td>REFresco EN POLVO 2LT STDO SOBRE</td><td>1</td><td>UN</td><td>1.096</td></tr><tr><td>AZUCAR SOBRE*200UDS</td><td>1</td><td>PAQ</td><td>7.473</td></tr><tr><td>CEREAL EN BARRA STDA 23GR</td><td>1</td><td>UN</td><td>1.821</td></tr><tr><td>CHOCOLATINA CON MANI PRESENTACION 40 GR</td><td>1</td><td>UN</td><td>3.838</td></tr><tr><td>CHOCOLATINA PRESENTACION 11GR CAJA X50 UN</td><td>1</td><td>UN</td><td>41.784</td></tr><tr><td>KOLA GRANULADA SOB X 25GR</td><td>1</td><td>UN</td><td>1.788</td></tr><tr><td>BOMBONES SURTID BOL*24UDS RELLENAS DE CHICLE X 19 GR MARCA RECONOCIDA</td><td>1</td><td>UN</td><td>10.408</td></tr><tr><td>MANI *50GR C/SAL MARCA RECONOCIDA</td><td>1</td><td>UN</td><td>2.138</td></tr><tr><td>MANI MEZCLA *40GR</td><td>1</td><td>UN</td><td>2.544</td></tr></table>	Descripción	Cant	Und	Precio unitario estimado	REFresco EN POLVO 2LT STDO SOBRE	1	UN	1.096	AZUCAR SOBRE*200UDS	1	PAQ	7.473	CEREAL EN BARRA STDA 23GR	1	UN	1.821	CHOCOLATINA CON MANI PRESENTACION 40 GR	1	UN	3.838	CHOCOLATINA PRESENTACION 11GR CAJA X50 UN	1	UN	41.784	KOLA GRANULADA SOB X 25GR	1	UN	1.788	BOMBONES SURTID BOL*24UDS RELLENAS DE CHICLE X 19 GR MARCA RECONOCIDA	1	UN	10.408	MANI *50GR C/SAL MARCA RECONOCIDA	1	UN	2.138	MANI MEZCLA *40GR	1	UN	2.544
Descripción	Cant	Und	Precio unitario estimado																																						
REFresco EN POLVO 2LT STDO SOBRE	1	UN	1.096																																						
AZUCAR SOBRE*200UDS	1	PAQ	7.473																																						
CEREAL EN BARRA STDA 23GR	1	UN	1.821																																						
CHOCOLATINA CON MANI PRESENTACION 40 GR	1	UN	3.838																																						
CHOCOLATINA PRESENTACION 11GR CAJA X50 UN	1	UN	41.784																																						
KOLA GRANULADA SOB X 25GR	1	UN	1.788																																						
BOMBONES SURTID BOL*24UDS RELLENAS DE CHICLE X 19 GR MARCA RECONOCIDA	1	UN	10.408																																						
MANI *50GR C/SAL MARCA RECONOCIDA	1	UN	2.138																																						
MANI MEZCLA *40GR	1	UN	2.544																																						

	LECHE CONDENSADA 90GRS	1	UN	3.067
	SALSA TOMATE 80 MARCA RECONOCIDA	1	UN	1.733
	MAYONESA 80 MARCA RECONOCIDA	1	UN	1.733
	MERMELADA *200GR SURTIDA	1	UN	4.392
	AVENA INSTANTANEA 180 GR	1	UN	4.015
	MARGARINA X 45 GR PORCIONES: APROX. 4.5	1	UN	1.022
	LECHE EN POLVO SOBRE 26GR	1	UN	1.972
	ENDULZANTE DE ESTEVIA X 200 SOBRES	1	UN	19.637
	CHOCOLATE CROCANTE GRANULADO SOBRE DE 20GR	1	PAQ	1.016
	CAFE 250GRS	1	UN	14.878
	CAFE INSTANTANEO EN SOBRES CAJA DE 48 SOBRES 72 GR	1	UN	10.243
	CAFÉ CAPPUCINO 6X18GR VAINILLA	1	UN	12.330
	CAFE TRES EN UNO SOBRES 228GR	1	UN	13.109
	BEBIDA EN POLVO SABOR A CHOCOLATE *400GR DOY PACK	1	UN	15.942
	CAFE 170GRS FRASCO INSTANTANEO	1	UN	20.048
	FORMA DE PAGO: (El INPEC cancelará el valor total del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos, y, de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000. El único descuento que hace el establecimiento es la retención en la fuente e impuesto ICA cuando el proveedor sea registrado en la ciudad de Palmira, Valle del Cauca) Remitir Factura electrónica cumpliendo con todos los requisitos, incluyendo el envío en formato xml comprimido al correo expendio.epcpalmira@inpec.gov.co ; realizar el respectivo cargue en la plataforma SIIF NACION, toda vez que se requiere de la aprobación por parte del supervisor para continuar con el proceso de obligación y pago.			
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial asignado para el presente proceso, es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000) , incluidos todos los impuestos a que haya lugar para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3126 del 17 de febrero de 2026, unidad/subunidad ejecutora: 12-08-00-225 ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PALMIRA, Posición catálogo de gastos Comercialización y Producción A-05-01-01-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DEREIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, fuente: PROPIOS. Recurso: 26, situac. CFS objeto a contratar: EL SUMINISTRO DE VIVERES Y SNACKS PARA COMERCIALIZAR EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)		
	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	El contratista deberá constituir a favor de la cárcel y penitenciaria de alta y mediana seguridad de Palmira Nit. 815.000.974-5, Garantía única de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en		

CONTRACTUALES	la contratación de mínima cuantía.											
	Podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (a) Cumplimiento del contrato, el cual debe cubrir (i) el incumplimiento total o parcial del Contrato, (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, y (iii) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; cada una de los amparos y la vigencia de los mismo es la indicada en la siguiente tabla: SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LAS GARANTIAS <table><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses mas</td></tr><tr><td>Calidad de los bienes</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses mas</td></tr></table>			AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas	Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA										
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas										
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas										
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del DG. CELIS BASABE EDGAR Responsable Proyecto de Expendio o quien haga sus veces en la Cárcel y Penitenciaría de Alta y mediana Seguridad - INPEC. Quien a través del prorrateo exigirá las cantidades necesarias hasta completar el valor del CDP.											
LUGAR DE EJECUCION.	DE	El lugar de ejecución será en la ciudad de (Palmira, Valle del Cauca) .										
CUENTA BANCARIA	Cuenta ahorros No. 24147694083 de CAJA SOCIAL a nombre de: FREE COMERCIALIZADORA Y LOGISTICA SAS											

Atentamente,



CLAUDIA LILIANA DUARTE IBARRA
DIRECTORA CPAMS PALMIRA

Reviso: Claudia Liliana Duarte / directora
Elaboró: Yamid Burgos Santander/Contratación
Fecha: 02 de marzo de 2026